



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Dirección General de Posgrado e Investigación

**SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL
POSGRADO DE LA UAGro
SACP-UAGro 2020**

Dr. Crisólogo Dolores Flores

Actualización del 3 de mayo de 2020

Av. Javier Méndez Aponte No.1
Fracc. Servidor Agrario C.P. 39070
Tel. 01 747 4719310, ext.3085

Correo electrónico: dgposgradoeinvestigacion@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción.	2
2. Marco Normativo	3
3. Objetivo	3
4. Componentes	4
5. Estructuras	6
5.1. Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado	6
5.2. Unidad de Gestión de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.	7
5.3. Comisión Local de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.	7
6. Políticas y objetivos institucionales.	8
7. Políticas y estrategias institucionales.	9
8. Procesos.	11
8.1. Conducción y orientación institucional.	11
8.2. Gestión.	11
8.3. Planeación.	11
8.4. Autoevaluación.	11
8.5. Evaluación por pares externos.	12
8.6. Seguimiento.	12
8.7. Retroalimentación.	12
9. Criterios y Estándares de Calidad	12
9.1. Registro del programa ante las instancias correspondientes.	12
9.2. Compromiso institucional.	12
9.3. Operación del programa de posgrado.	12
9.4. Plan de estudios.	13
9.5. Núcleo Académico Básico.	13
9.6. Líneas de Generación y /o Aplicación del Conocimiento.	14
9.7. Estudiantes.	15
9.8. Resultados y vinculación.	16
9.9. Página WEB del programa.	17
10. Resultados y usuarios.	18
10.1. Alcance y tendencia de los resultados del programa.	18
10.2. Cobertura del programa.	18
10.3. Pertinencia del programa.	18
10.4. Eficiencia terminal y graduación.	18
10.5. Contribución al conocimiento.	18
11. Retroalimentación.	19
12. Bibliografía.	19

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Guerrero ha hecho una apuesta decidida por la calidad, asumiendo un compromiso que se refleja en los avances logrados en el periodo 2013-2020, particularmente en lo referente a los estudios de posgrado. Para ello, se ha desplegado un proceso diseñado y liderado por la Dirección General de Posgrado e Investigación, auspiciado por la actual administración central de la universidad.

Con la creación en 2013, de la Dirección General de Posgrado e Investigación (antes Dirección de Investigación) se le da impulso y atención específica al posgrado, nivel educativo que había permanecido ausente en el organigrama de la universidad y por tanto desatendido desde hace muchos años antes. Ahora, hemos trascendido, de la ausencia a la presencia orgánica del posgrado, con dinamismo, dirección y orientaciones claras hacia el alcance de niveles de calidad y excelencia siempre crecientes. Estos logros fueron gestados en el Cuarto Congreso General Universitario y materializados con el actual rector, Dr. Javier Saldaña Almazán. Sin embargo, para el alcance de la calidad deseada no existían procesos, ni mucho menos sistemas específicos, claros, precisos y armónicamente estructurados en un sistema, que marcaran la pauta institucional para el alcance de tales objetivos. En estas condiciones los riesgos de perder lo alcanzado y el alcance de nuevas metas, en cuanto a los posgrados ya incorporados al PNPC, estaban en una zona riesgosa.

Con el diseño y dinamización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la UAGro, se marcan las pautas generales que la institución puede seguir, para dar alcance a las metas propuestas. Este sistema constituye el marco institucional, sobre la base del cual, las dependencias universitarias, los posgrados, los profesores y los estudiantes, crearán una sinergia que posibilite, por una parte, consolidar la permanencia de los posgrados de la UAGro, que ya alcanzaron a incorporarse al PNPC y por la otra, propiciar las condiciones para que nuevos posgrados se incorporen a tal padrón. Por ello el SIACP-UAGro, tiene como objetivo implantar en sus servicios, acciones que favorezcan la mejora y aseguren la calidad lograda de estos. De manera que involucra a las personas, que su vez están representadas principalmente por la Rectoría de la universidad, las Direcciones Generales de Planeación y la de Posgrado e Investigación; se plantean las Políticas y Estrategias, los Procesos constituidos por las acciones coordinadas de mejora, los Estándares de Calidad a alcanzar, los Resultados deseables y el impacto que éstos debe causar en los sectores y usuarios.

Con la creación del SIACP-UAGro, se ordenarán y se le dará continuidad a todas las iniciativas y medidas que se derivaron del Cuarto Congreso General Universitario, con el objetivo de orientar al posgrado, a la satisfacción de los requerimientos y necesidades de sus usuarios; en el servicio a los estudiantes, en la innovación de la docencia, replanteándose y potenciando las actividades de investigación y desarrollo, asegurando también, la calidad en la gestión administrativa e institucional. En este sentido nuestro desafío es crear los mecanismos que permitan que los avances en cada uno de estos ámbitos sean también evaluados por los usuarios, quienes son los que solicitan y reciben los servicios del posgrado e impactos de la calidad. Al definir usuarios internos y externos se determinan tácita o explícitamente los requisitos relacionados a la calidad del posgrado, los que pueden variar en el tiempo de acuerdo con las exigencias de estos y del medio.

Los usuarios externos al posgrado son los egresados, empleadores, empresas o los sectores: social, productivo o tecnológico. Los usuarios internos son los académicos, los alumnos, las unidades administrativas y los posgrados mismos.

2. OBJETIVO

Garantizar la permanencia en el tiempo de los logros obtenidos sobre la calidad de los posgrados que imparte la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante políticas, estrategias y prácticas planificadas y sistemáticas, acordes a las demandas de la sociedad y del desarrollo de la ciencia.

3. MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica de la universidad (UAGro, 2016) es el marco normativo general, sobre la base del cual se plantea la mejora de la calidad de los servicios que ofrece. Los marcos específicos lo constituyen el Modelo Educativo y Académico (UAGro, 2018) y el Reglamento General de Estudios de Posgrado e Investigación (UAGro, 2016).

La Ley basa su filosofía institucional, en los principios de una educación de calidad, holística, de igualdad de género, humanista y de respeto al ambiente (UAG, 2001, pp. 2). En la Ley se plantea un nuevo modelo académico que permitirá la integración de sus funciones sustantivas y el trabajo en redes de las Unidades Académicas. Con ello, se establece una estructura eminentemente académica; su modelo de redes de Unidades Académicas y Colegios organizados en las diversas áreas del conocimiento, así como la integración e interdependencia de las funciones sustantivas con carácter prioritario, constituye una transformación que permitirá a la Universidad ser receptiva de las innovaciones de la sociedad, del conocimiento, propiciando la coordinación intercolegial e interinstitucional en programas académicos de impacto social para alcanzar los niveles más altos de una educación universitaria de calidad y de excelencia, orientada a las necesidades de su entorno (UAG, 2001, pp. 4).

Sobre la base de los documentos normativos, la UAG ha asumido como parte de su Visión: por una parte, el mejoramiento permanente de la calidad de los programas educativos de nivel superior y medio superior, los que estarán sujetos a la acreditación por los organismos correspondientes. Por otra el de realizar de manera articulada e integral las actividades de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura a través de la oferta de programas educativos a nivel de bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, que respondan a la demanda profesional y científica de la sociedad, los que se distinguirán por su calidad y pertinencia social (PIDE, UAGro, 2002). Hoy día contamos con un Nuevo Modelo Académico aprobado por el H. Consejo Universitario en 2018 (UAGro, 2018) que constituye el marco que norma la función académica. Este modelo se propone una transformación integral, con miras a un futuro de rigurosa calidad en la generación de profesionales, investigadores y ciudadanos congruentes a las necesidades de un mundo en constante y vertiginosa transformación.

Antes de 2013 el posgrado había sido desatendido en la UAGro. Sin embargo, el acelerado desarrollo científico y tecnológico, el consecuente cambio estructural en la universidad y la exigencia de la calidad tanto del exterior como del interior de la UAGro, obligaron a reformular el viejo reglamento del posgrado. Ahora contamos con un nuevo Reglamento General de Estudios de

Posgrado e Investigación (UAG, 2016). En este documento se plantean las reglas y normas que tienen por objeto regular la planeación, organización, funcionamiento, dirección, desarrollo y evaluación de los estudios de posgrado e investigación, así como normar el funcionamiento de sus órganos colegiados de dirección, acordes a las tendencias actuales, a nivel nacional e internacional.

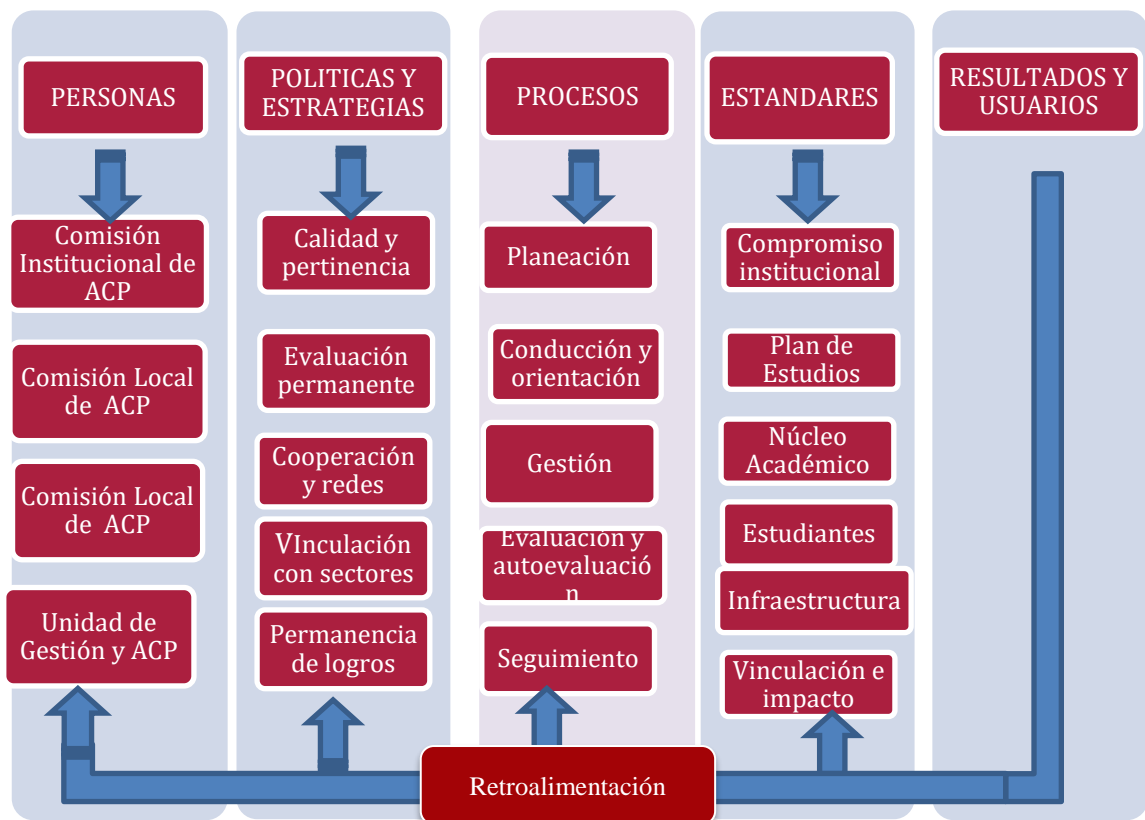
4. COMPONENTES

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad es un conjunto de procesos y elementos en interacción que le permiten a la universidad implantar en sus servicios, acciones que garanticen la permanencia en el tiempo de los logros obtenidos y de la mejora continua. Considera activos sistemas de retroalimentación internos y externos, tendientes a fortalecer los ciclos de mejoramiento continuo (Fig. 1). El Sistema de Aseguramiento de la Calidad tiene los siguientes componentes:

- **Las personas.** El componente humano está representado en este modelo a través de la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad y los Comités locales, éstos últimos representan una instancia de participación de toda la comunidad del posgrado. Los niveles estratégicos, tácticos y operativos interactúan para así generar políticas y planes de calidad acordes con los requerimientos institucionales y del medio externo.
- **Políticas, objetivos y estrategias.** Las políticas son los referentes que orientan el posgrado institucional, las acciones de los profesores y coordinadores de los programas, el desarrollo de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y la vinculación. Por su parte los objetivos son resultados específicos que la institución pretende alcanzar en el ámbito del posgrado. Las estrategias son el conjunto de acciones orientadas a solucionar problemas de la institución o a consolidar sus fortalezas. Representan los medios para alcanzar objetivos, cumplir con las metas propuestas para así mantener los logros alcanzados.
- **Procesos.** Son el un conjunto de actividades coordinadas y organizados que realizan las instancias universitarias, los coordinadores, los profesores, los estudiantes y el personal de apoyo, de los posgrados, con el fin de lograr la mejora continua de los mismos. Son procesos esenciales la: Conducción, Orientación y Gestión a cargo del a la Dirección General de Posgrado e Investigación y las Coordinaciones de los posgrados. La Autoevaluación, la Evaluación de pares externos y el Seguimiento, coordinadas por la Dirección de Posgrado y los Coordinadores de los posgrados. La Retroalimentación es un proceso que compete a todas las instancias universitarias y a la comunidad de cada posgrado con el objetivo, de revisar continuamente los elementos del proceso y sus resultados, para realizar las modificaciones necesarias en función de las metas deseadas.
- **Estándares de calidad.** Un estandar de calidad es un producto de referencia que facilita la tarea de fijar unas condiciones mínimas para que los aspectos y características de un producto, satisfaga de forma eficiente las necesidades de sus usuarios. Lo constituyen las condiciones básicas, referentes y requisitos mínimos que deben reunir los posgrados, para mejorar su calidad. Estos son congruentes con los indicados por el PNPC, Conacyt (2020).

- **Resultados y usuarios.** Los usuarios son los que en definitiva reciben los productos o servicios derivados del posgrado y que les entrega la universidad, por lo que su satisfacción en cuanto a calidad de los servicios y productos que reciben, es uno de los principales objetivos. Lo constituyen los sectores y los egresados.
- **Retroalimentación.** Este componente permite integrar o relacionar a los demás componentes, se trata en el fondo de la capacidad de evaluación, tanto interna como externa. La retroalimentación permite cerrar el ciclo de mejora continua y permite con ello el aprendizaje institucional. La retroalimentación necesita de soportes informáticos y comunicacionales eficaces y eficientes; un sistema de seguimiento y control; pero también de la capacidad de análisis de datos e información.

FIGURA. 1. COMPONENTES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



5. ESTRUCTURAS

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se compone de tres estructuras: La Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado, la Unidad de Gestión y Aseguramiento de la Calidad el Posgrado y las Comisiones Locales de Aseguramiento de la Calidad de cada posgrado y (Figura 2).

5.1 La Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.

Es la encargada de planificar, organizar y gestionar el mejoramiento y aseguramiento de la calidad en todos los posgrados de la Universidad Autónoma de Guerrero. Está constituida por:

- El Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero en turno.
- El Director General de Posgrado e Investigación, quien preside la comisión.
- El Director General de Planeación, quien funge como secretario de la comisión.
- El Director de Posgrado que funge como diseñador y coordinador general del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- El Director de Investigación quien funge como diseñador y enlace con las instancias universitarias, vinculadas al posgrado
- La Unidad de Gestión y Aseguramiento de la Calidad del Posgrado, como la instancia que coordina y dirige la gestión y el aseguramiento de la calidad del posgrado

FIGURA 2. INSTANCIAS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



5.2 La Unidad de Gestión y Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.

Es el organismo técnico de la calidad y es la base del sistema, la dirige el Director de Posgrado. Es la entidad encargada de diseñar, implementar y coordinar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado (Figura 3). Es una unidad de gestión, técnica y especializada, que promueve la cultura de la calidad asumiendo un rol dinamizador, de apoyo, asesoría y facilitación de los procesos de evaluación tendientes a la mejora, con el objetivo de garantizar la permanencia en el

tiempo de los logros obtenidos. Esta Unidad estará en comunicación directa con la Comisión Institucional a fin de tomar las decisiones que posibiliten la conservación y mejora de los índices de calidad de los posgrados de la universidad.

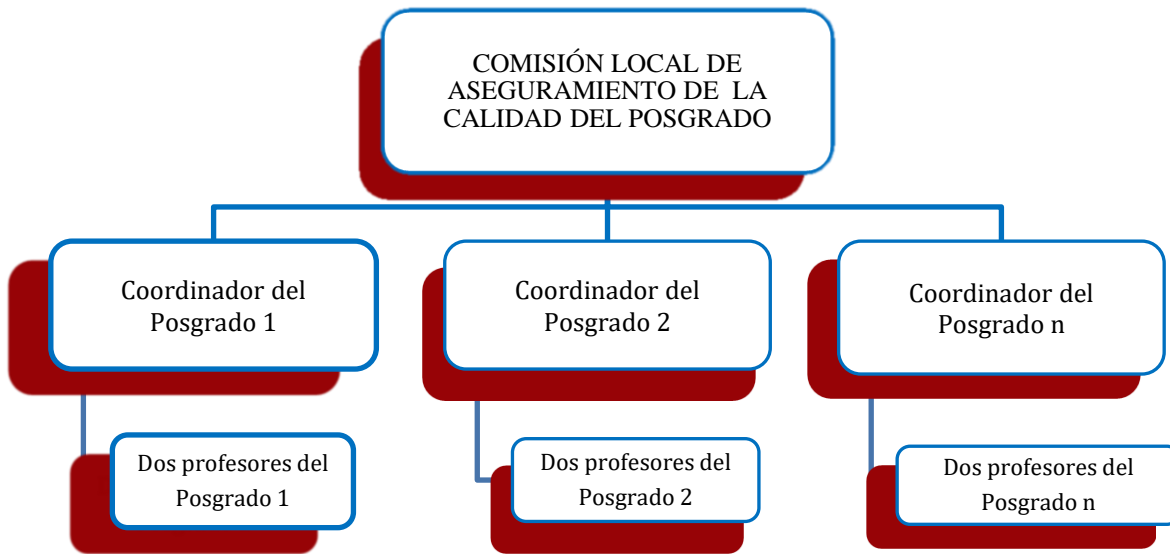
FIGURA 3. UNIDAD DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO.



5.3. Comisión Local de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado.

La Comisión Local de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado es la organización básica para la realización y el despliegue del sistema de aseguramiento de la calidad en cada uno de los posgrados de la universidad (Figura 4). Se constituye por el Coordinador de cada posgrado, y dos de los profesores más productivos de cada Núcleo Académico y miembros del SNI. La Comisión Local es la encargada de asegurar los niveles de calidad en cada programa específico de posgrado por medio de aplicación de los planes de calidad, evaluación continua, vigilancia y seguimiento a los niveles de calidad alcanzados y orientan la realización de acciones para que se mantengan o se superen. Esta comisión funcionará mediante la comunicación continua con la Unidad de Gestión y Aseguramiento de la calidad el Posgrado a fin de que de coordinar las acciones y estrategias que permitan la permanencia y superación de los índices de calidad alcanzados.

FIGURA 4. COMISIÓN LOCAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO.



6. POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Universidad Autónoma de Guerrero tiene como política de calidad, el mejoramiento continuo de los servicios educativos que presta, es decir, Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión, en aras de lograr la formación integral de profesionales y posgraduados, que respondan a las expectativas de la sociedad. Para lograr su cometido, ha modificado su Ley Orgánica e implantado un Nuevo Modelo Educativo, el cual está basado en los principios de la educación: integral, centrada en el aprendizaje y en el estudiante, flexible, pertinente, socialmente comprometida y competente.

En particular este nuevo modelo es asumido por el posgrado de la universidad en el cual se asume que la calidad se planifica, pensando en la solución de la problemática o los problemas, las necesidades (social, tecnológica o productiva) a la cual deben su pertinencia; la hacen todos los que trabajan en el posgrado; se mejora constantemente gracias a la innovación; se asegura y se controla sobre la base de estándares predefinidos; se incentiva y premia; y que los errores o fallos en la calidad se previenen. Sobre la base de estas premisas se plantean las políticas y objetivos institucionales del posgrado.

TABLA 1. POLITICAS Y OBJETIVOS

POLÍTICAS	OBJETIVOS
1. Mejorar la calidad y pertinencia del posgrado de la universidad	Alcanzar los niveles de calidad y de reconocimiento comparables con los establecidos por el PNPC del CONACYT.

2. Lograr que la evaluación sea un proceso permanente, para mejorar la calidad del posgrado	Implantar la evaluación como proceso permanente para ponderar alcances, conservar logros o mejorar la calidad de los posgrados de acuerdo con los índices de calidad de PNPC.
3. Promover y conservar la cooperación del posgrado hasta la formación de redes de colaboración inter, multi y transdisciplinarias.	Multiplicar y conservar la capacidad de formación-investigación-vinculación entre los posgrados, formando redes de colaboración inter, multi y transdisciplinarias, tanto al interior de la universidad como con otras instituciones del país o del extranjero, para resolución de problemas complejos.
4. Intensificar la vinculación entre el posgrado y los sectores social, productivo o tecnológico.	Impulsar y conservar la generación y aplicación de beneficios tangibles dirigidos a la solución de las problemáticas sociales, productivas o tecnológicas adoptadas por los posgrados.
5. Garantizar la permanencia en el tiempo de los logros obtenidos y de la mejora continua.	Asegurar que los logros en lo referente a calidad alcanzados en los posgrados permanezcan y se mejoren, a través de la puesta práctica de acciones y procesos de vigilancia y retroalimentación.

7. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

TABLA 2A. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
1. Mejorar la calidad y pertinencia del posgrado de la universidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar y conservar posgrados que desarrollen capacidades para estudiar problemas complejos desde enfoques multi, inter y transdisciplinarios, así como la capacidad de transferir el conocimiento. 2. Actualizar continuamente los planes de estudio para que incluyan el enfoque anterior además de que sean coherentes, para que orienten la formación de los posgraduados. 3. Conservar los núcleos académicos fuertes o en su defecto fortalecerlos mediante la asociación con otros posgrados mejor desarrollados, atrayendo a profesores de calidad. 4. Mejorar la atención a estudiantes, desde el ingreso, hasta los de permanencia, trayectoria y egreso, para lograr tasas de graduación acordes con los exigidos por el PNPC. 5. Fortalecer y conservar la cooperación con sus pares y de vinculación con los sectores sociales a fin de mejorar el impacto que los posgrados tengan en la sociedad. 6. Conservar y mejorar la infraestructura de los posgrados que incluya: espacios físicos, laboratorios, bibliotecas y servicios informáticos. 7. Gestionar recursos financieros a los posgrados para que puedan realizar sus actividades administración, intercambio académico, movilidad y demás funciones básicas.

TABLA 2B. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
-----------	-------------

2. Lograr que la evaluación sea un proceso permanente para mejorar la calidad del posgrado	<ol style="list-style-type: none">1. Implantar la evaluación como proceso institucional y sistemático, que permita dar seguimiento al cumplimiento de los estándares de calidad, y así retroalimentar y corregir desviaciones.2. Adoptar como práctica institucional la evaluación externa de pares para que contribuyan a la mejora del posgrado desde una mirada externa.
3. Promover y conservar la cooperación del posgrado hasta la formación de redes de colaboración inter, multi y transdisciplinarias.	<ol style="list-style-type: none">1. Conjuntar esfuerzos al interior de la universidad para disminuir la dispersión de los posgrados, formando posgrados interdisciplinarios que optimicen recursos humanos e incrementen su impacto.2. Establecer y dinamizar convenios con otras instituciones que permitan apoyar la formación de los alumnos a través de estancias, rotaciones, prácticas, elaboración de tesis, etc.3. Formar y conservar Redes de Colaboración Interinstitucional y Multidisciplinaria que estudien los problemas prioritarios del estado o del país que integren conocimientos, saberes y experiencias locales, capacidades e infraestructura instalada en la universidad.
4. Lograr y conservar la cooperación entre el posgrado y sus pares, así como la vinculación con los sectores, social, productivo o tecnológico.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover permanentemente los programas de posgrado entre instituciones y organizaciones sociales, productivas o tecnológicas.2. Establecer relaciones de cooperación entre los posgrados y los sectores para transferir el conocimiento al sector de incidencia y recibir de este la retroalimentación para generar nuevos conocimientos.3. Fomentar la creación de las redes de egresados para fortalecer la vinculación con los sectores y mejorar el perfil del egreso en función de las necesidades reales de los sectores donde se desempeñan.
5. Garantizar la permanencia en el tiempo de los logros obtenidos y de su mejora continua.	<ol style="list-style-type: none">1. Procurar que la conducción y orientación del posgrado universitario se base sobre principios académicos de calidad y no se contaminen de las políticas de grupo prevalecientes al interior de la UAGro.2. Fortalecer la calidad de los posgrados que aún no están en PNPC para que ingresen y se conserven en tal programa.3. Asegurar la permanencia de los posgrados que ya están en el PNPC, e impulsándolos para que mejoren los alcances logrados.

8. PROCESOS

8.1 Conducción y orientación institucional.

La Universidad Autónoma de Guerrero cuenta con una estructura de conducción y orientación institucional, formado principalmente por la Rectoría, la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Posgrado e Investigación y la Dirección de Posgrado, que les permiten dar sustento institucional al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado. Estas instancias organizan y conducen los procesos de toma de decisiones institucionales en relación con la misión y visión de la universidad y los objetivos del posgrado, avanzando responsablemente en el logro institucional de los mismos.

8.2 Gestión.

Los procesos de gestión institucional que le dan funcionamiento al Sistema de Aseguramiento de Calidad del posgrado es coordinado por la Dirección General de Posgrado e Investigación. Esta diseña, coordina y realiza la gestión el interior del a la UAG y al exterior de la misma. Para ello ala

UAG cuenta con una gestión administrativa y financiera ágil y eficaz acorde con los propósitos y fines de sus programas de posgrado, las instancias que contribuyen en este sentido son la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Administración Escolar y la Secretaría General. Por otra parte, el posgrado cuenta con procedimientos que le permiten gestionar los recursos humanos y de infraestructura, las instancias involucradas son la Dirección General de Recurso Humanos, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción y la Coordinación General de Infraestructura. Finalmente, la Dirección General de Posgrado e Investigación cuenta con políticas y estrategias institucionales para la participación creciente de fuentes alternas de financiamiento en la operación del posgrado y la investigación a través de la vinculación con los sectores de la sociedad.

8.3 Planeación.

Sobre la base de la visión y misión institucionales de la UAG, Dirección General de Posgrado e Investigación en coordinación con la Dirección General de Planeación, elabora la planeación específica del posgrado universitario. La Planeación institucional identifica y articula las acciones relevantes que se instrumentan, para la mejora de la calidad de los programas de posgrado, así como para la creación de programas, que sean altamente pertinentes. Para lograrlo se realizan diagnósticos, y plantean fines y objetivos. Se involucra a los actores en la toma de decisiones anticipada en su proceso. Se prevén las consecuencias futuras de las acciones a tomar y la utilización de los recursos disponibles con el fin de obtener la máxima satisfacción. Se comprende todo el proceso desde el análisis de las situaciones hasta llegar a la toma de decisiones. Se incluye metodologías para la recolección de información, programación, diagnóstico, pronóstico, avances y medidas de resultados.

8.4 Autoevaluación.

La autoevaluación es el proceso fundamental sobre la base del cual se fundamenta la mejora de la calidad en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Es entendida como un proceso participativo de reflexión, autoestudio y análisis de las acciones que desarrollan los actores involucrados (estudiantes, personal académico, administrativo y empleadores) en el contexto universitario, nacional e internacional; con el propósito de evidenciar las fortalezas e identificar los aspectos susceptibles de mejora en los programas de posgrado. La autoevaluación, aporta las bases para asegurar la viabilidad de procesos de cambio, sustentados en el aprendizaje que han logrado los participantes acerca de las acciones que desarrollan. De esta manera, todo proceso de autoevaluación culmina con la elaboración de planes de mejoramiento y seguimiento.

8.5 Evaluación por pares externos.

La evaluación externa de pares complementa la autoevaluación en el Sistema de Aseguramiento de Calidad del Posgrado. Se entiende como el proceso participativo de análisis de la planeación, de las acciones y de los resultados que se obtienen en el posgrado derivado del trabajo que desarrollan los actores involucrados (estudiantes, profesores, administrativos y empleadores) en el contexto universitario, nacional e internacional; realizado por pares externos al posgrado.

8.6 Seguimiento.

El proceso de seguimiento permite conocer la evolución del programa en términos de su calidad y pertinencia, está a cargo de la Dirección de Posgrado y de las Comisiones Locales de Aseguramiento de la Calidad. En particular se da seguimiento a la productividad académica de los estudiantes y profesores, la atención mediante tutoría o asesoría para la graduación oportuna de los

estudiantes, al cumplimiento de las recomendaciones del comité de pares y la consecución de las metas establecidas en el plan de mejora.

8.7 Retroalimentación.

La retroalimentación o feedback, es el proceso de compartir observaciones, preocupaciones y sugerencias, con la intención de recabar información, a nivel individual o colectivo, para mejorar el funcionamiento de una organización o de cualquier grupo formado por seres humanos. Sobre la base de esta premisa la retroalimentación es un proceso utilizado para la garantía de la calidad en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado. Este incluye mecanismos de reflexión interna y retroalimentación externa con objeto de apuntalar su propio desarrollo y mejora.

9. CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD

9.1 Registro del programa ante las instancias correspondientes.

La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT). Para las especialidades, maestrías y doctorados se requiere el registro del programa ante la Dirección General de Profesiones, previa autorización del Consejo Universitario y la Dirección De Posgrado.

9.2 Compromiso institucional

La institución tiene establecidas las metas compromiso para el desarrollo del posgrado, incluyendo los recursos financieros para la operación del programa. Deberá contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad a través del cual se establecerán los procesos para la mejora continua del posgrado.

9.3 Operación del programa de posgrado

La operación regular de un programa de posgrado implica, la existencia de:

- Normas explícitas para su funcionamiento (ingreso, egreso, evaluaciones, etc.) que regulen las actividades académicas y el desempeño de profesores y alumnos.
- Indicaciones precisas sobre el tiempo para obtener el grado, con los límites normativos recomendables en función del tiempo de dedicación: a tiempo completo o a medio tiempo. Explicitación del significado de los tiempos de dedicación en términos de horas/semana de estancia en la sede y de dedicación al estudio.
- Criterios, indicadores y mecanismos de evaluación de las actividades académicas y esquemas idóneos para aplicar sus resultados en la mejora de la calidad de dichas actividades.

9.4 Plan de estudios

En el Capítulo II, desde los artículos del 41 al 56 del Reglamento General de Estudios de Posgrado e Investigación de la UAG, 2005, se señalan las características y contenidos de los Planes de Estudio de todos los posgrados de la UAG. Además, el Plan de estudios debe satisfacer las siguientes condiciones:

- Que haya claridad y precisión en los objetivos y en las metas del Plan de Estudios. Los primeros deberán ser una explicitación de los propósitos del programa y las segundas los

resultados concretos esperados en plazos definidos.

- Que haya congruencia entre los objetivos del programa, el perfil del graduado, los contenidos programáticos y la estructura del Plan de Estudios.
- Que haya correlación entre los objetivos, los contenidos programáticos y la estructura del Plan de Estudios con las actividades programadas para el proceso formativo de los alumnos.
- Que haya coherencia entre la justificación del programa y los objetivos, y las metas del Plan de Estudios. De manera que permita visualizar la congruencia de la propuesta de formación con el perfil de egreso, el diagnóstico socioeconómico y el estado del arte en los campos de conocimiento que justifican la pertinencia del programa.
- Que se hagan explícitos: Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se espera obtengan los alumnos graduados del programa de acuerdo con la naturaleza y nivel educativo del mismo.
- Las estrategias que se utilizarán para propiciar el desarrollo de las habilidades de liderazgo, creatividad e innovación; las habilidades para el diseño, la adaptación y la asimilación científica y tecnológica, y la generación, en su caso, de propuestas de desarrollo económico, social o empresarial. Asimismo, deberán indicarse las estrategias para la consolidación de los valores éticos y de responsabilidad social en el alumnado.

9.5 Núcleo Académico Básico

Características del Núcleo Académico

- La integración del núcleo académico básico con profesores de tiempo completo debe garantizar la operación del posgrado y la atención a los estudiantes.
- El núcleo académico básico tiene la responsabilidad de la conducción académica de un programa de posgrado. Un profesor de tiempo completo podrá participar como máximo en dos programas de posgrado que estén en el PNPC, en el caso de programas de posgrado de continuidad de maestría y doctorado se considerará como un solo programa.
- Para las especialidades que ofrecen directamente la Universidad Autónoma de Guerrero: El mínimo de integrantes del núcleo académico básico: 3 PTC especialistas y 2 PTP (Profesores de tiempo parcial)
- Para maestrías con orientación profesional el mínimo de integrantes del núcleo académico básico: 1 Doctor y 5 Maestros. Además de lo anterior el programa deberá contar con Profesores de Tiempo Parcial (PTP) según el área y nivel del programa, con acreditación de una organización de profesionistas. Para maestrías con orientación hacia la investigación: Total = 8; 5 Doctores mínimo y 3 Maestros.
- Para el caso del Doctorado: Total = 9, los 9 con Doctorado.
- Para especialidades reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, en el Sistema Nacional de Residencias Médicas: Número total de integrantes del núcleo académico básico de la institución que otorga el grado: 2 PTC especialistas y 3 PTC especialistas de la Sede Hospitalaria donde se ofrece la especialidad.
- Para programas de Maestría y de Doctorado (integrados): 12 profesores (mínimo 9 doctores y 3 maestros)

Perfil y capacidad de interlocución del Núcleo Académico Básico

- El Núcleo Académicos Básico debe tener la pertinencia y habilitación congruente con el área del conocimiento y orientación del programa y deben tener como mínimo, el grado que otorga el programa.
- 50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.
- Para el caso de la especialidad y las maestrías con orientación profesional, ambos de Nueva Creación, el 30% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa. Para el caso del doctorado con esta misma modalidad el 30% deberán estar en el SNI.
- Para el caso de la especialidad y las maestrías con orientación profesional, ambos con la calificación en Desarrollo, el 40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad profesional del programa, así como productividad destacada en el programa para el caso de la maestría. Para el caso del doctorado con esta misma calificación el 40% deberán estar en el SNI.
- Para el caso de la especialidad y las maestrías con orientación profesional, ambos con la calificación en Consolidado, el 50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad profesional del programa, así como productividad destacada en el programa para el caso de la maestría. Para el caso del doctorado con esta misma calificación el 60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC en el nivel I, II y III del SNI.
- Para el caso de los programa de especialidad y maestría con orientación profesional, con calificación de Competencia internacional, el 50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional con reconocimientos internacionales en su área profesional. Para el caso de la maestría y doctorado con orientación a la investigación, el 60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC deberán ser niveles II y/o III del SNI.

9.6 Líneas de Generación y/o Aplicación del conocimiento

- Una línea de generación y/o aplicación del conocimiento es un campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistemática de generación de nuevo conocimiento, o aplicación, según la naturaleza del programa.
- Congruencia de las LGAC con: el perfil de egreso, el plan de estudios, las opciones terminales del programa, la productividad académica del programa, la orientación y nivel del programa. Al menos 3 PTC por LGAC.

9.7 Estudiantes

Ingreso de estudiantes

- El ingreso de estudiantes para el caso de especialidad y maestría debe ser congruente entre los mecanismos de selección y perfil de ingreso.
- El procedimiento de selección debe ser riguroso y objetivo, de manera que permita evaluar conocimientos y habilidades en la selección de aspirantes.

- Si el ingreso de estudiantes es con orientación a la investigación es deseable llevar un registro del porcentaje de la aceptación de estudiantes extranjeros.

Tiempo de dedicación de los estudiantes al programa

- Para especialidad y maestría, el tiempo de dedicación debe ser acorde al esfuerzo requerido para alcanzar los objetivos del programa. Los estudiantes becarios del CONACYT deberán observar el tiempo de dedicación al programa según el reglamento de becas de este organismo.
- En el caso de orientación profesional para el caso de especialidad y maestría, según el programa de orientación del CONACYT solo se otorgará becas para estudiantes de tiempo completo de dedicación al programa y en la modalidad presencial.
- Para el caso de orientación a la investigación se recomienda que un mínimo del 80% del total de la matrícula del programa sea de tiempo completo y presencial.

Tutorías o asesorías de trayectoria escolar

- En el caso de las tutorías, estas deben interpretarse en el sentido del criterio como el profesor de tiempo completo que da seguimiento de la trayectoria académica del estudiante desde el ingreso hasta el egreso del programa de posgrado. El tutor de seguimiento académico también puede ser director de tesis.

Proporción de estudiantes por PTC (tutorías con relación a la matrícula del programa).

- En el caso de orientación profesional, un profesor de tiempo completo puede ser tutor de 5 a 10 estudiantes. Para maestrías con orientación a la investigación el PTC puede apoyar de 4 a 6 estudiantes. En el caso de doctorado el PTC puede ser tutor de 2 a 4 estudiantes.

Dirección de tesis o proyecto terminal

- Para ser director de tesis o de un proyecto terminal el PTC puede dirigir hasta 6 estudiantes simultáneamente. Dirección de tesis o proyecto terminal con orientación a la investigación para el caso de la maestría el PTC puede apoyar a 4 estudiantes simultáneamente. En el caso de doctorado hasta 3 estudiantes simultáneamente.

9.8 Resultados y vinculación

Alcance, cobertura, pertinencia y evolución del programa

- Para el caso de especialidades y maestrías con orientación profesional así como para maestrías y doctorados con orientación a la investigación, debe haber evidencias de que la tendencia de los resultados del programa contribuye a la atención de las necesidades que dieron origen al posgrado. De igual manera, la cobertura y evolución del programa debe ser adecuada al potencial del mismo. Los egresados se desempeñan laboralmente en una actividad afín a su formación y cuentan con el reconocimiento académico (SNI, Academias, Sociedades, etc.), y/o profesional (Certificación, Colegios Profesionales, etc.), de acuerdo a la orientación del programa.

Eficiencia terminal

- La proporción de estudiantes de una cohorte generacional que se gradúan en un cierto periodo con relación al número de estudiantes que componen la cohorte, este criterio se

aplica tanto a las especialidades y maestrías con orientación profesional como a maestrías y doctorados orientados a la investigación.

Productividad académica del estudiante

- Para especialidades y maestrías con orientación profesional, el producto académico debe ser preferentemente relacionado con la estancia profesional en el sector de la sociedad en donde se ubique el perfil y el nivel del programa.
- En las maestrías y doctorados con orientación a la investigación, el estudiante debe participar como autor en un congreso nacional en el área del conocimiento del programa de posgrado.
- El estudiante debe publicar un artículo o debe ser aceptado en una revista internacional indizada; o bien un producto original según el área del conocimiento (libros, patentes, etc.) en los posgrados con orientación a la investigación.

Productividad del núcleo académico básico

- En la especialidad o maestría con orientación profesional y posgrados orientados a la investigación se debe generar un producto por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.
- Tanto en especialidades y maestrías con orientación profesional como maestrías y doctorados orientados a la investigación, la planta académica asociada al programa de posgrado deberá contar con productividad reciente y original, en cada una de las LGAC registradas en el programa.
- Se considera necesario que más del 80 % del núcleo académico básico tenga evidencia de ejercicio profesional de relevancia en los últimos 5 años tanto en las especialidades y maestrías con orientación a la profesión y posgrados con orientación a la investigación.
- Para que una maestría o especialidad orientada a la profesión o maestrías y doctorados con orientación a la investigación sean considerados de competencia internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC del programa, con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.

Parámetro para calcular la eficiencia terminal

- Para el caso de las especialidades con orientación profesional de acuerdo con la duración del programa, según el plan de estudios, más de 6 meses.
- Para las maestrías con orientación profesional y con orientación a la investigación de acuerdo a la duración del programa se contemplan 24 meses más 6 meses para la obtención del grado.
- Para los programas de doctorado tradicional se contemplan 4 años más 6 meses para la obtención del grado.

Tasa de graduación promedio por cohorte generacional

- Para las especialidades y maestrías con orientación profesional o posgrados con orientación a la investigación que sean de reciente creación, deberán evaluarse y renovar su registro al PNPC al término de la primera generación de acuerdo al tiempo establecido en su plan de estudio.
- En las maestrías o especialidades con orientación profesional que se encuentren en desarrollo se considera necesario mínimo un 50% de tasa de graduación por promedio por

cohorte generacional, para programas consolidados mínimo un 60% y si son programas de competencia internacional mínimo un 70% de tasa de graduación.

- En el caso de las especialidades médicas deben tener una tasa de graduación promedio del 80%.
- Para las maestrías y doctorados orientados a la investigación la tasa promedio de graduación por corte generacional debe ser 40% para programas en desarrollo, 50% para programas consolidados y 70% para programas de competencia internacional.

Vinculación

- Para todos los programas tanto con orientación profesional como a la investigación se analizarán los resultados e impacto de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad.

Existencia de mecanismos de vinculación con los sectores

- Debe haber congruencia de los productos derivados de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad de acuerdo con la vertiente, orientación y nivel del programa para las especialidades y posgrados orientados ya sea a la profesión o a la investigación.
- Todos los programas deben tener evidencias de los beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad
- Todos los programas deben ser congruentes con los resultados del intercambio académico con la vertiente, nivel y orientación del programa.

9.9 Página WEB del programa

Todos los programas deberán tener una página WEB que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a) Perfil de egreso
- b) Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c) Síntesis del plan de estudios.
- d) Número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- e) Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- a) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- b) Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- c) Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- d) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- e) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- f) En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.

10. RESULTADOS Y USUARIOS

Los resultados son los indicadores finales de la calidad de un posgrado. Son los productos que se generan el posgrado y que van dirigidos a satisfacer las necesidades de los usuarios. Los criterios para la valoración de los resultados y la satisfacción de los usuarios se describen a continuación:

10.1 Alcance y tendencia de los resultados del programa

Alcance y tendencia de los resultados del programa en: formación de recursos humanos de alto nivel; atención de las áreas prioritarias para el desarrollo del estado y del país; y su incidencia en la creación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

10.2 Cobertura del programa

Potencial del programa respecto a la matrícula según la naturaleza del posgrado, con base en el índice estudiante/profesor.

10.3 Pertinencia del programa

- Desempeño de los egresados en una actividad laboral afín a su formación.
- Reconocimiento académico de los egresados en el Sistema Nacional de Investigadores (programas con orientación a la investigación).
- Reconocimiento de los egresados por su productividad y contribución al trabajo profesional (programas con orientación profesional).
- Contribución de los egresados al conocimiento y la práctica profesional y reconocimiento por los empleadores y la sociedad.
- Satisfacción de los egresados. Valor aportado por el programa a sus egresados y reconocido por éstos (encuestas de satisfacción de los egresados).

10.4 Eficiencia terminal y graduación

- Proporción de los estudiantes de una cohorte que concluyen en el tiempo previsto en el plan de estudios y obtienen el grado.
- Tasa de graduación: Con orientación profesional: Programas en desarrollo: mínimo del 50%. Programas consolidados: mínimo del 60%. Programas de competencia internacional: mínimo del 70%. Con orientación a la investigación: Programas en desarrollo: mínimo del 40% Programas consolidados: mínimo del 50%. Programas de competencia internacional: mínimo del 70% c v

10.5 Contribución al conocimiento

- **Investigación y desarrollo.** Medida en que la investigación contribuye a la generación y aplicación del conocimiento y atiende los problemas y oportunidades de desarrollo.
- **Tecnología e innovación.** Medida en que los resultados de investigación se transforman en aplicaciones y se transfieren a actores pertinentes para su implantación o explotación.
- **Dirección de tesis.** Contribución de los estudiantes al conocimiento y la práctica profesional, con el apoyo de sus directores de tesis.
- **Publicación de los resultados de la tesis de doctorado.** La tesis de doctorado debe ser un trabajo original de investigación como requisito indispensable, por lo que la tesis doctoral debe dar lugar a un artículo publicado o aceptado en revistas científicas internacionales indexadas o un producto original (libros, patentes, etc.) según el área del conocimiento.
- **Participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos.** Alcance de las aportaciones del programa al avance del conocimiento y la práctica profesional.
- **Retroalimentación de la investigación y/o del trabajo profesional al programa.** Impacto de la investigación y/o trabajo profesional en el proceso formativo de los

estudiantes.

- **Estancias posdoctorales.** Estancias posdoctorales de egresados del programa. Número de egresados del programa que realizan estancias posdoctorales en instituciones nacionales o del extranjero.
- **Estancias posdoctorales en la sede del programa.** Número de doctores (nacionales y extranjeros) que realizan estancias posdoctorales en el programa.

11. RETROALIMENTACIÓN

La retroalimentación permite reconocer errores e insuficiencias sobre la base de la información brindada, que el sistema abarca aspectos como el cumplimiento de los objetivos, efectividad e las estrategias para el alcance de los estándares e indicadores de calidad. Todo proceso de perfeccionamiento y mejora de la calidad pasa por un proceso de retroalimentación. Con este proceso se cierra el ciclo de la mejora y se continua en niveles siempre superiores de mejora.

12. BIBLIOGRAFÍA

- CONACYT (2020). Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de nuevo ingreso modalidad escolarizada. Gobierno de México. Conacyt, Versión 6.2, febrero, 2020. <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-pnpc/marcos-de-referencia-pnpc/19842-marco-referencia-evaluacion-programas-nuevo-ingre/file>
- UAGro (2016). *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero*. Universidad Autónoma de Guerrero, Comisión General de Reforma Universitaria. https://www.uagro.mx/hcu/documentos/Ley_Organica.pdf
- UAGro (2018). *Modelo Educativo y Académico de la UAG*. Comisión General de Reforma Universitaria. Subcomisión Académica. Chilpancingo, Gro. <https://es.scribd.com/document/405594460/Modelo-Educativo-y-Academico-2018-UAGro-pdf>
- UAGro (2002). *Programa Integral de Desarrollo (PIDE) 2002-2006*. Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. Universidad Autónoma de Guerrero, Chilpancingo, Gro.
- UAGro (2016). *Reglamento de Posgrado e Investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero*. https://www.uagro.mx/hcu/documentos/Reglamento_Posgrado_Investigacion.pdf